



# PROYECTO DE LEY N° 1846/2017-CR

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS  
NACIONAL Y CARÁCTER  
PRIORITARIO LA CREACIÓN DEL  
DISTRITO DE GRAN PAJONAL,  
PROVINCIA DE ATALAYA,  
DEPARTAMENTO DE UCAYALI**

**Congresista:  
Glider Agustín Ushñahua Huasanga**



# FINALIDAD DE LA PROPUESTA NORMATIVA

# PROYECTO DE LEY N° 1846/2017-CR

Atalaya es una de las cuatro provincias que conforman la Región de Ucayali, conjuntamente con Padre Abad, Purús y Coronel Portillo.

La creación del Distrito de Gran Pajonal con su capital Oventeni (provincia de Atalaya), responde a la reivindicación de los diferentes pueblos Indígenas Ashaninkas de la zona del Gran Pajonal de la Amazonía Peruana, los mismos que de cara a nuestro bicentenario como república, aún se encuentran olvidados por el Gobierno Nacional.



# PROYECTO DE LEY N° 1846/2017-CR

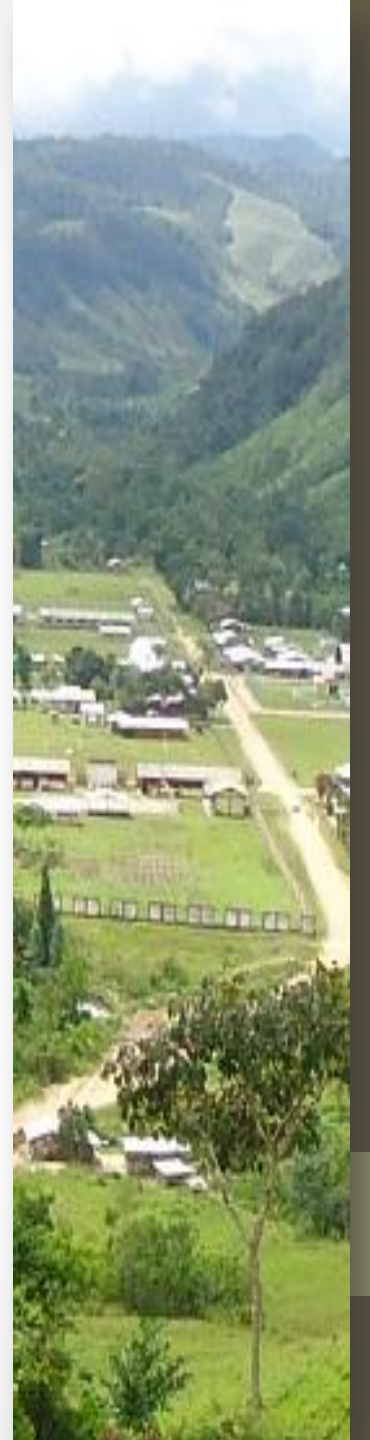
El presente Proyecto de Ley responde a un anhelo de muchos años atrás de los pobladores del Centro Poblado de Oventeni por lo que su principal pretensión es coadyuvar al procedimiento administrativo de Distritalización que se tramita ante la actual Secretaría de Demarcación y Organización Territorial de la PCM.



# PROYECTO DE LEY N° 1846/2017-CR

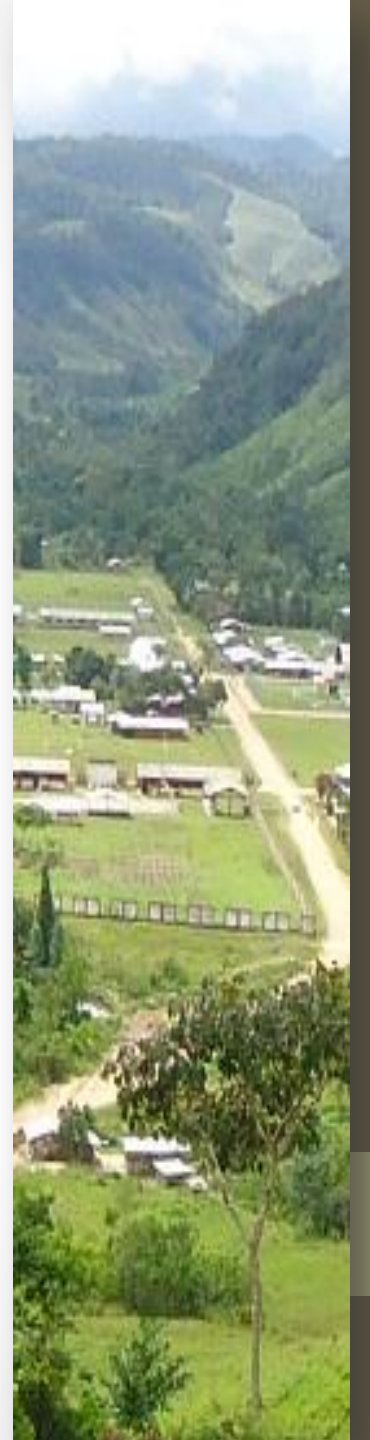
No siendo posible una adecuada protección de sus derechos fundamentales y su desarrollo sostenible de acuerdo a lo establecido por tratados internacionales y nuestro ordenamiento jurídico.

De esta forma, servicios esenciales como educación, salud, transporte, saneamiento físico legal, infraestructura, agua y servicios de saneamiento, así como la conservación de recursos naturales, la protección ambiental y el impulso de las actividades económicas aún se encuentran desatendidos.



# PROYECTO DE LEY N° 1846/2017-CR

Los problemas que actualmente afronta Oventeni están relacionados con servicios básicos deficitarios, indispensables para el desarrollo de una vida digna que merece toda persona. El que suscribe el presente Proyecto considera que ya es tiempo que los ciudadanos de Oventeni encuentren solución a sus numerosos problemas, siendo la distritalización el engranaje principal de una futura solución.





# ACCIONES RELACIONADAS CON LA DISTRICTALIZACIÓN

# PROYECTO DE LEY N° 1846/2017-CR

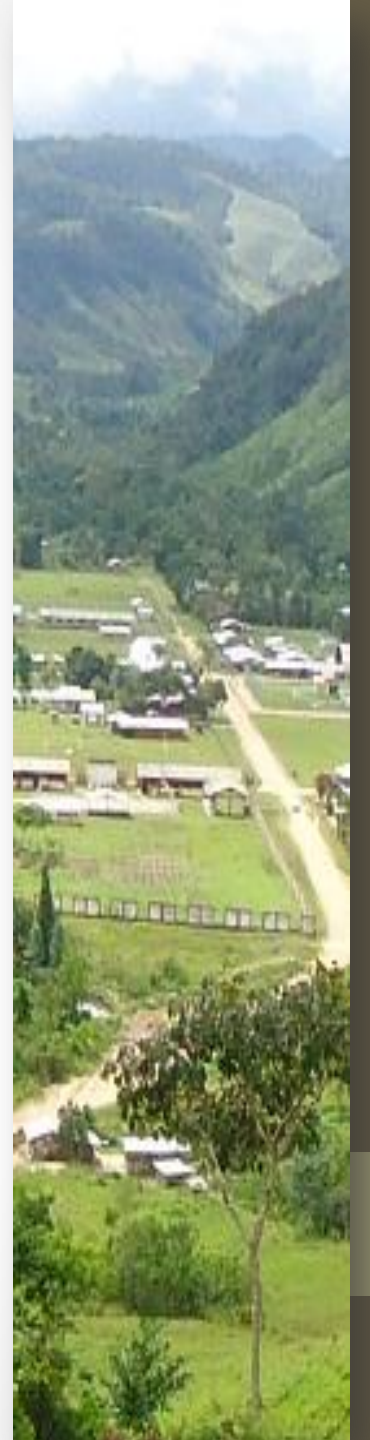
Como consecuencia de la aprobación de la **Resolución Jefatural N° 003-2015-PCM/DNTDT** por parte la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la PCM (DNTDT), el 13 de marzo de 2015 el Gobierno Regional de Ucayali **dio apertura a los expedientes técnicos para el Saneamiento y Organización Territorial de la Provincia de Atalaya** y la creación del Distrito del Gran Pajonal – Oventeni de fecha 20 de febrero de 2015.





# PROYECTO DE LEY N° 1846/2017-CR

- ✓ El 19 de noviembre 2015 la **DNDT** declaró procedente el Expediente Único de Saneamiento y Organización Territorial de la Provincia de Atalaya (Expediente SOT) y el Expediente Individual de Creación del Distrito de Gran Pajonal-Oventeni.
- ✓ El 16 de febrero 2016 se expide el Oficio N° 114-2016-GRU-GR, mediante el cual se remite a la DNTDT el Acuerdo Regional N° 038-2016-GRU-CR, aprobando el Expediente SOT de la Provincia de Atalaya.



# PROYECTO DE LEY N° 1846/2017-CR

El 04 de mayo 2017 el Gobierno Regional ratificó a la Secretaria de Demarcación y Organización Territorial, el volumen poblacional y continuo urbano del centro poblado Oventeni, propuesto como capital distrital de acuerdo a Informes emitidos por la Dirección de Gestión del Territorio – Autoridad Regional Ambiental de Ucayali, que ratifican tanto la población de 1 650 habitantes en Oventeni, así como la configuración y continuidad urbana.





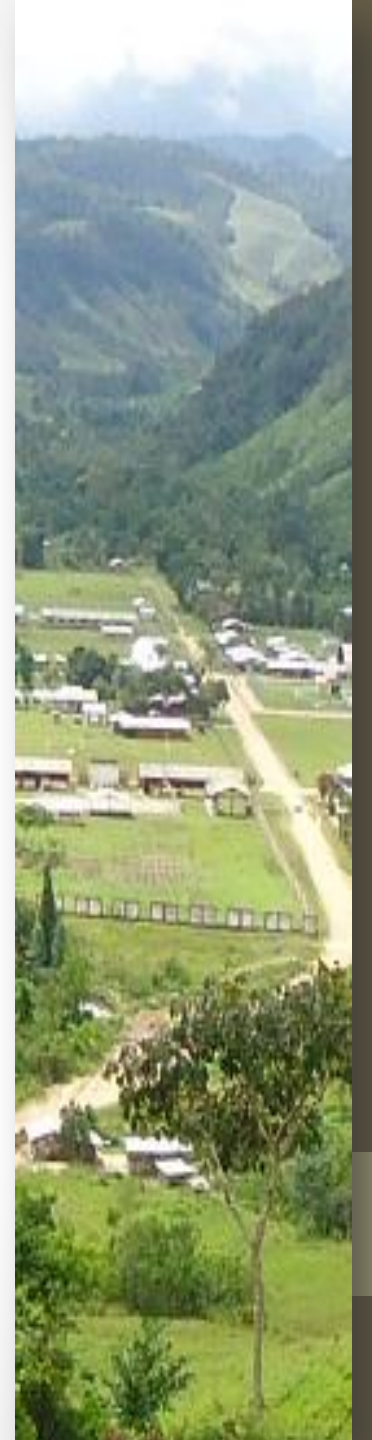
# CUMPLIMIENTO CON REQUISITOS

# PROYECTO DE LEY N° 1846/2017-CR

- ✓ Población del ámbito propuesto: 4514 habitantes (\*)
- ✓ Población del centro poblado propuesto como capital: 1650 (\*\*)
- ✓ Estudio de Diagnóstico y Zonificación de la Provincia de Atalaya: Aprobado mediante Resolución Jefatural N° 003-205-PCM/DNTDT.
- ✓ Mediante Acuerdo Regional N° 106-2013, el Consejo Regional de Ucayali declaró Prioritario y de Preferente Interés Regional la Creación del Distrito del Gran Pajonal con su capital el Centro Poblado de Oventeni.

(\*) Fuente : Censo de Población y Vivienda del INEI año 2007

(\*\*) Según el mencionado Censo la población era de 1300 habitantes. Es evidente que el Censo de este año indicará una cifra que supera el límite establecido por el reglamento (1800 habitantes).



# PROYECTO DE LEY N° 1846/2017-CR

- ✓ El Órgano Técnico de Demarcación Territorial del Gobierno Regional de Ucayali , consideró procedente el Registro y Apertura del Expediente Único : Saneamiento y Organización Territorial de la Provincia de Atalaya UCA/SOT-PROV.ATALAYA/2401/15 y el Expediente Individual : **Creación del Distrito del Gran Pajonal con su capital Oventeni UCA/CD-Gran Pajonal/240101/15** para el inicio de las acciones técnicas de demarcación y organización territorial a implementarse en la Provincia de Atalaya.

